MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

DICTAMEN

Toledo, 12 de Marzo de 2.013.-

Señor
Intendente Municipal
Nilson O. Arcari Espinola
P R E S E N T E.

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) , me dirijo a Usted, a fin de expresar lo siguiente:

1.- Que, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de un tractor Pala Cargadora de la ciudad de Nueva Toledo no podrá ser ejecutado por existir errores en las especificaciones técnicas para la realización del servicio establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

2. Que, por tal motivo la institución no podrá llevar adelante la ejecución del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la adquisición de un tractor Pala Cargadora de la ciudad de Nueva Toledo, con el fin de modificar las especificaciones técnicas y en consecuencia adecuarlos a las exigencias legales vigentes para ese tipo de trabajo y salvaguardar la inversión de la Institución Municipal.--------

3. Que, en estas condiciones, la administración municipal, se encuentra dentro de la hipótesis previsto en los Artículos:

   a. Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS", que establece en tal sentido: CANCELACION DE LA LICITACIÓN *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, de contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, Inciso b), de esta ley"…*

4. Que, bajo tales condiciones, se recomienda la Cancelación del Llamado a Concurso de Ofertas para la adquisición de un tractor Pala Cargadora de la ciudad de Nueva Toledo, comunicando a la DNCP, por la vía pertinente.

Salvo mejor parecer.

ENC. UOC

David Santacruz López
Encargado U.O.C.